



GUANAJUATO
GOBIERNO DE LA GENTE

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Administración Pública Estatal

**Acta Correspondiente
A la 010ª Reunión Ordinaria**

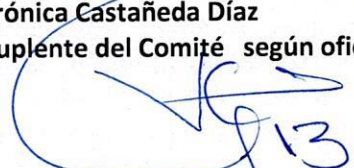
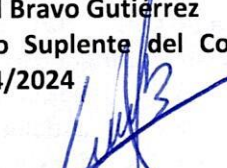


**FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. 40004001-008-25
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LAS
UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL INSTITUTO DE SALUD
PÚBLICA DEL ESTADO DE GUANAJUATO (ISAPEG)**

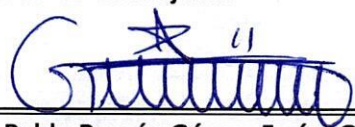
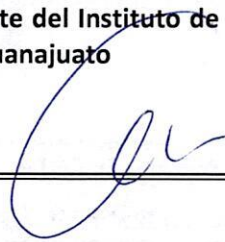

La reunión dio inicio en la Ciudad de Guanajuato, Gto., siendo las **14:30 horas** del día **27 de enero de 2026**, en Sala de Juntas de la Dirección General de Recursos Materiales, Servicios Generales y Catastro ubicada en Carretera Guanajuato-Juventino Rosas km. 9.5., Col. Yerbabuena.

I. Lista de Asistencia y Quórum Lega

El C. Gabriel Bravo Gutiérrez, Secretario Suplente del Comité, pasa lista de asistencia estando presentes en el acto los siguientes Servidores Públicos:

Miembros del Comité

| | |
|---|--|
| <p>C. Blanca Verónica Castañeda Díaz Presidenta Suplente del Comité según oficio No. 459/2019</p>  | <p>C. Gabriel Bravo Gutiérrez Secretario Suplente del Comité según oficio No. DAS-0394/2024</p>  |
| <p>C. Cintya Torres Caudillo Vocal Suplente de Comité según oficio No. 0014/2025</p>  | <p>C. Antolino Sánchez Sánchez Vocal Suplente de Comité según oficio No. DGRMSG-DAS-0174/2024</p>  |

| | |
|---|--|
| C. Guillermo Bustos Jiménez Representante del Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato  | C. Adriana Margarita Nieto Ramos Representante del Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato  |
| C. Pablo Román Gómez Fariás García Representante del Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato  | |

Una vez que se pasó lista de asistencia y se hizo la declaratoria de quorum legal, de conformidad con lo previsto en el artículo 28, fracciones I y IV del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal; y por lo tanto, válidos los acuerdos que se tomen, se procedió a lo siguiente:

II. Determinación del Fallo

Conocido el registro de los licitantes participantes en la presente Licitación, los Miembros de este Comité, así como los representantes de las Dependencias y Entidades presentes en el acto, manifiestan que pueden continuar con su intervención en la sustanciación de la presente Licitación, al no haber tenido interés personal familiar o de negocios con ninguno de los interesados señalados, y haberse abstenido de solicitar o recibir ilícitamente para sí o para otro, dinero o cualquier beneficio, oferta, promesa, entrega, aceptación o realización de una ventaja indebida de cualquier valor (de naturaleza financiera o no financiera) directa o indirectamente como incentivo o recompensa para hacer o dejar de realizar un acto propio de sus funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión en beneficio de alguno de los licitantes participantes en la presente Licitación.

La C. Blanca Verónica Castañeda Díaz, Presidenta Suplente del Comité, procedió a la presentación de la tabla comparativa de aspectos técnicos, la cual se desprende de las ofertas técnicas presentadas por los licitantes participantes, tablas que han sido elaboradas por: Gonzalo Salazar Ortega, Guillermo Bustos Jiménez, Pablo Román Gómez Fariás García, Mayra Guadalupe Valenzuela Arriaga, Adriana Margarita Nieto Ramos y Rosalva Martínez González, representantes del Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato; así como la tabla comparativa de aspectos económicos, la cual se desprende de las ofertas económicas presentadas por los licitantes participantes, tabla que ha sido elaborada por los CC. Antolino Sánchez Sánchez, Ejecutivo de Compras, Gabriel Bravo Gutiérrez, Coordinador de Procesos de Compra y Alejandro Abundez Yebra Director de Adquisiciones y Suministros; lo anterior con la finalidad de proceder a su análisis para la determinación del presente fallo.

Para este evento de Licitación Pública Nacional Electrónica No.40004001-008-25, participan los siguientes licitantes cuyas ofertas cumplen con los aspectos administrativos solicitados en bases y anexos, según se desprende de la revisión cuantitativa realizada en el acto de apertura de ofertas de la presente licitación:

- **LIMPIEZA Y VIGILANCIA PROFESIONAL EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.**

Derivado de la revisión cualitativa a los documentos de la empresa **MANAVIL COMERCIALIZADORA, S.A. DE C.V.**, se desprende que dicha empresa participa en forma conjunta con la empresa **MANAVIL MÉXICO, S.A. DE C.V.**

Del análisis realizado por este Comité, a las Tablas Comparativas de Aspectos Técnicos y Económicos, así como de las ofertas técnicas presentadas por los licitantes, y lo determinado en la Junta de Aclaraciones en la presente licitación, se determina emitir el fallo correspondiente en los siguientes términos:

Al licitante **"MANAVIL COMERCIALIZADORA, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON MANAVIL MÉXICO, S.A. DE C.V."**:

Zonas A y B

Se desecha su propuesta por lo siguiente:

- El licitante Manavil Comercializadora, S.A. de C.V. no indica en la plataforma Compras Mx que su propuesta es en participación conjunta.
- En la documentación registrada en la plataforma Compras Mx, se encuentra el convenio de participación conjunta entre la empresa Manavil Comercializadora, S.A. de C.V. y Manavil México, S.A. de C.V. desprendiéndose que dicho convenio lo fundamenta en la normativa Estatal siendo que el presente procedimiento corresponde a un procedimiento con normativa Federal.

Lo anterior en contravención a lo dispuesto en el artículo 88 fracción II y III del Reglamento Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

- La empresa Manavil México, S.A. de C.V., la cual participa en forma conjunta con la empresa Manavil Comercializadora, S.A. de C.V., en fecha 16 de enero de 2025 en la que se llevó a cabo la apertura no se encontraba registrada en la plataforma Compras Mx, lo anterior en contravención a lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 86 de la Ley que indica: **"Las personas físicas y morales interesadas en participar en los procedimientos de contratación y acuerdos marco a que se refiere esta Ley, deberán inscribirse en el registro electrónico de personas físicas y morales, y mantener actualizada la información que le sea requerida, conforme a los lineamientos que establezca la Secretaría"** y a lo plasmado en el último párrafo de la segunda hoja de la convocatoria a la licitación pública que indica: (...) **"convoca a todas las personas que se encuentren inscritas en el Registro Electrónico de Personas Físicas y Morales de la plataforma Compras MX, a cotizar de manera electrónica"**(...), tal y como se desprende en la impresión de pantalla de la plataforma compras Mx, la cual se adjunta a la presente.
- En la oferta económica registrada en el sistema de Compras Mx existe discrepancia entre el precio unitario señalado para la "zona A", siendo éste por la cantidad de \$15'866.38 y capturando el subtotal por la cantidad de \$136'942,719.82, en virtud de que se solicitó señalar el total por zona, toda vez que se trata de 1(un) servicio.
- En la oferta económica registrada en el sistema de Compras Mx existe discrepancia entre el precio unitario señalado para la "zona B" siendo éste por la cantidad de \$18,922.42 y capturando el subtotal por la cantidad de \$137,490,258.62, en virtud de que se solicitó señalar el total por zona, toda vez que se trata de 1(un) servicio.

Lo anterior en contravención a lo establecido en el Apartado II Presentación de ofertas, numeral 1. Oferta Económica de la presente convocatoria.

Todo lo anterior, de conformidad con lo previsto en el numeral 1, 11, 20, 21, del apartado V. Desechamiento de proposiciones de las bases de la licitación.

Lo anterior de conformidad con los artículos 45, 49, fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

PROPUESTA SOLVENTE:

En estos momentos se hace constar que, de conformidad con el artículo 49, fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la propuesta solvente para la presente Licitación es la siguiente, lo cual puede ser identificado en las tablas comparativas de aspectos técnicos y económicos que se encuentran en poder de la Dirección General de Recursos Materiales, Servicios Generales y Catastro ubicada en este mismo domicilio:

LIMPIEZA Y VIGILANCIA PROFESIONAL EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.

Zonas C y D

El anterior desechamiento y declaración de solvencia tienen fundamento en lo dispuesto en los artículos 47, 48 y 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y 1, 2, 88 fracción III, 91, 92 y 99 de su Reglamento, así como en lo señalado en las bases, anexos y lo acordado en la Junta de Aclaraciones de la presente Licitación.

III. Adjudicación de Partidas

Una vez definida la oferta descalificada por los motivos señalados, y de acuerdo a la información analizada por parte de esta Dirección, se determina adjudicar a la siguiente oferta que cumplió con las condiciones establecidas en las bases de la Licitación, documentación, características y especificaciones solicitadas en los anexos, lo acordado en la junta de aclaraciones de conformidad a lo establecido en la tabla comparativa de aspectos técnicos y al determinarse que la oferta sujeta de adjudicación son precios aceptables conforme a lo descrito en la tabla comparativa de precios; en virtud de que para las siguientes Zonas del **Anexo I**, se cuenta con al menos una propuesta que reúne los requisitos y aspectos técnicos-económicos ya referidos, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1, 5, 6, 26, 30, 35 fracción I, 36, 39, 47, 48, 49 y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como en los artículos 91, 92, 99 y 103 de su Reglamento, así como el numeral 6 del apartado III. Condiciones Generales de las bases de la Licitación y lo señalado en la junta de aclaraciones.

Al licitante "LIMPIEZA Y VIGILANCIA PROFESIONAL EMPRESARIAL, S.A. DE C.V." con domicilio en Prolongación Paseo de los Insurgentes Número 2406 colonia el Mirador Campestre, C.P. 37156, León, Guanajuato, se le adjudican las siguientes Zonas:

| Zona | Descripción | Total Adjudicado por Zona |
|------|------------------------|---------------------------|
| C | SERVICIO DE VIGILANCIA | \$91'684,604.25 |
| D | SERVICIO DE VIGILANCIA | \$ 110'583,620.92 |

Por cumplir con las características, especificaciones y requisitos solicitados.

Total Adjudicado: \$ 202'268,225.17

A efecto de que el proveedor inicie las gestiones conducentes para la obtención de la garantía de cumplimiento del contrato y vicios ocultos, conforme lo previsto en el artículo 126 Fracción II, sexto párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se indican los datos siguientes:

Número de contrato: 8900006059

Objeto del contrato: La prestación de los bienes descritos en los pedidos, bajo los plazos, características y especificaciones señalados en sus propuestas técnica y económica, en los términos y condiciones establecidos en las bases de la convocatoria del Procedimiento de Contratación, documental toda que forma parte integrante del mismo.

Monto del Contrato: \$202'268,225.17

Vigencia del Contrato: A partir de la firma del contrato y hasta 2 meses posteriores al término de la prestación del servicio.

Porcentaje de garantía: Para garantizar el cumplimiento del contrato y vicios ocultos, además de la entera satisfacción de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Guanajuato por los bienes ofertados por parte del licitante ganador, deberá presentar cualquiera de las siguientes opciones:

1. Fianza por el 12% del monto total adjudicado según anexo en que participe de conformidad a las bases de la presente Licitación, sin considerar el I.V.A. respectivo, expedida a nombre de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Guanajuato. La validez de la fianza será verificada en la página web de la afianzadora que lo expide, o bien el proveedor adjudicado deberá presentar el comprobante de pago en original y copia simple;
2. Cheque certificado o cheque de caja expedido por una Institución Bancaria, por el importe del 12% del monto total adjudicado sin considerar el I.V.A. respectivo, a nombre de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Guanajuato;
3. Depósito en dinero ante la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Guanajuato, por el 12% del monto total adjudicado sin considerar el I.V.A.

En caso de optar por cheque certificado o depósito en efectivo deberá acudir a entregar el original en la Coordinación Ejecutiva Jurídica de la Convocante, ubicada en Carretera Guanajuato-Juventino Rosas Km. 9.5, en conjunto Administrativo Yerbabuena.

Las obligaciones a cargo del licitante adjudicado no son divisibles.

La adjudicación anterior, por resultar la propuesta más conveniente para Gobierno del Estado, considerando su cumplimiento en todos los aspectos técnicos en condiciones, especificaciones y características requeridas en bases, anexos y junta de aclaraciones de la presente Licitación, para su funcionamiento y uso destinado; misma que se ajusta a los criterios de eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y economía.

Las tablas comparativas de aspectos técnicos y económicos, así como el expediente íntegro de la presente Licitación, quedan puestas a disposición de los licitantes durante los siguientes diez días hábiles, en la Dirección General de Recursos Materiales, Servicios Generales y Catastro ubicada en este mismo domicilio.

IV. Señalamientos y Puntualizaciones

- a) Las Zonas A y B, se declaran desiertas por no haber contado con propuestas que cumplieran con las características, especificaciones y/o requisitos solicitados. Lo anterior con fundamento en el artículo 51, primer párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 106 primer párrafo de su Reglamento, así como en el inciso b) fracción I del apartado VII. Declaración de Desierta de las bases de la Licitación.
- b) La firma del contrato del licitante adjudicado se llevará a cabo a más tardar el día **30 de enero de 2026**, presentando las garantías en la propia fecha según bases, lo anterior con fundamento en los artículos 69 y 70 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- c) En virtud de las descalificaciones descritas en el numeral II. Determinación del fallo de la presente acta de fallo de la Licitación, se determina declarar desiertas las zonas A y B de la licitación Pública Nacional Electrónica No. 40004001-008-25, toda vez que no se cuenta con propuestas que cumplan con las condiciones establecidas en las Bases, características y especificaciones solicitadas en los anexos.
- d) Una vez que se declararon desiertas las Zonas A y B de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. 40004001-008-25 en su primera convocatoria, se determina autorizar al área competente del Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato para llevar a cabo la compra a través procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas, de conformidad al penúltimo párrafo del artículo 54, fracción VII, quien además suscribirá los contratos que deriven de la presente, los cuales quedan bajo su absoluta responsabilidad en el ámbito de su competencia. No obstante lo anterior, deberán aplicar en lo conducente las disposiciones que la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento prevean para este procedimiento, debiendo mantener los mismos requisitos, las modificaciones derivadas de la junta de aclaraciones, así como la cantidad de servicios indicados en la convocatoria de las partidas que se declararon desiertas.

V. Notificación del Fallo a Licitantes

La notificación del fallo a los participantes se realizará con la difusión del mismo en la plataforma Compras MX el día de su celebración en la página <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/>, así como en http://transparencia.guanajuato.gob.mx/transparencia/informacion_publica_licitaciones.php de conformidad a lo señalado en el apartado I, letra E. de las bases de la Licitación, y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 50, segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El presente acto puede ser impugnado ante la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, mediante la instancia de Inconformidad que contempla los artículos 95 y 96 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, dentro de los seis días hábiles siguientes a aquél en que éste se realice o notifique, o el inconforme tenga conocimiento del mismo.

VI. Representación del órgano interno

Este acto se realizó con la presencia del representante de la Secretaría de la Honestidad:

C. Florencio Vieyra Caudillo



Leída y aceptada la presente acta, se da por terminada la reunión a las **15:15 horas** en la ciudad de Guanajuato, Gto., el día **27 de enero de 2026**, firmando en ella los que intervinieron.